



**ACTA N° 058**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**2016 – 2020**

- TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**  
**2°. CORRESPONDENCIA.**  
**3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.**  
**4°. VARIOS.**

En Peralillo, a veintidós días del mes de marzo del año Dos mil dieciocho, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número cincuenta y ocho.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión, a las 09:15 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomali, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participan en esta sesión la jefa del Departamento de Salud Municipal acompañada de la Habilitada doña Carmen Gloria Lorca Céspedes, el Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz y la Administradora Municipal doña Paola del Carmen Acuña Cáceres.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR:**

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, informa a los señores Concejales que se ha hecho entrega del Acta N° 055, para su lectura, análisis y aprobación en la próxima sesión.

El señor Alcalde hace presente que queda pendiente la entrega de las Actas N° 056 y N° 057.

**2°. CORRESPONDENCIA:**

2.1-. Carta Jacqueline Carmen Leiva Orellana, de fecha marzo del 2018.

**REF.:** mediante la presente carta doña Jacqueline Carmen Leiva Orellana, se dirige al señor Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, señalando en su texto central lo siguiente:

*“Soy una vecina de esta comuna, me desempeño actualmente como monitora de talleres de Manualidades, tengo una gran experiencia en distintas técnicas de artesanías y he participado de muchos talleres de perfeccionamiento.*”



*Por intermedio de esta carta les presento mi PLAN DE TRABAJO, con la finalidad de poder optar a una oportunidad de trabajo con alguna agrupación social de la comuna o sector que Ud. considere conveniente impartir mis clases. Como dato anexo debo mencionar que el año 2017 realice de forma voluntaria talleres a grupo "Jefas de Hogar", logrando una gran aceptación de las participantes.*

*Esperando que considere mi propuesta.  
Atentamente*

(Firmado)

Jacqueline Carmen Leiva Orellana

**El señor Alcalde y señores Concejales comparten la importancia de la proponente, su experiencia y dedicación, comprometiéndose el señor Alcalde a estudiar el tema.**

2.2.- Memo N° 33 Alcaldía, de fecha 12 de marzo del 2018.

**REF.:** Se informa a los señores Concejales sobre la propuesta de designación de representantes del Alcalde, para ser parte del Comité Bienestar Depto. Salud, el texto es el siguiente:

*Luego de enviar un cordial saludo, en cumplimiento al Reglamento N° 08 de Comité de Bienestar de los Funcionarios del Departamento de Salud, en su Título V, Artículo N° 23, informo a ustedes que durante el mes de marzo, se debe renovar a los integrantes de dicho Comité, el cual está conformado por tres representantes titulares y tres subrogantes elegidos por los trabajadores, y tres titulares con sus respectivos subrogantes, representantes del empleador.*

*El Alcalde ha nominado a los siguientes funcionarios como representantes del empleador:*

Titulares	Cargo	Suplentes	Cargo
Carolina Echeverría Cornejo	Técnico Dental CESFAM	Paula Lorca Tobar	Administrativo Depto. de Salud
Jennifer Arévalo Osorio	TENS Posta Población	Katherine Daza Caro	Profesional Administrativo Depto. de Salud
Paula Cerón Leiva	TANS Digitadora GES	Rosa Garrido Cáceres	TANS OIRS y Fonendo

*Lo anterior para su conocimiento y aprobación.*

Los señores Concejales se dan por informados no presentado objeción alguna, por lo cual el señor Alcalde solicita su voto de aprobación, concluyendo su resultado en lo siguiente:



### ACUERDO N° 167.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 058, de fecha 21 de marzo del 2018, APRUEBA por unanimidad, la propuesta de los tres funcionarios designados por el señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, para formar parte del **COMITÉ DE BIENESTAR** de los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Peralillo, cuyos nombres se señalan a continuación:

TITULARES	SUPLENTE
Carolina Andrea Echeverría Cornejo	Paula Cecilia Lorca Tobar
Jennifer paz Arévalo Osorio	Katherine Pamela Daza Caro
Paula Viviana Cerón Leiva.	Rosa Isabel Garrido Cáceres

2.3.- Memo N° 40 Alcaldía, de fecha 20 de marzo del 2018.

**REF.:** El señor Alcalde Informa al Honorable Concejo Municipal de los diferentes Programas del Departamento de Salud Municipal, para conocimiento de los señores Concejales. El texto señala lo siguiente:

*Estimados:*

*Junto con saludarles, adjunto los siguientes programas en convenio con Servicio de Salud 0'Higgins que requieren acuerdo de Concejo para su implementación en la comuna:*

- 1. Programa Más Adultos Mayores Autovalentes por un monto de \$ 26.993.00. Objetivo central: mantener la autovalencia y la funcionalidad del Adulto mayor. Distribución de recursos:*
  - Contratación de Recursos Humanos (1 Kinesióloga y 1 Terapeuta Ocupacional).*
  - Insumos para talleres y actividades.*
  - Capacitación.*
- 2. Programa SUR (Servicio de Urgencia Rural). Monto \$ 43.583.918. Atención de urgencia según categorización en horario no hábil. Distribución de recursos: Médico de llamado, TENS y conductor e Insumos.*
- 3. Programa Equidad Salud Rural. Monto \$ 23.754.960. Apoyo TENS en Postas de salud rural de la Comuna. Distribución de recursos:*
  - Contratación por 12 meses de 1 TENS Posta Los Cardos, 1 TENS Posta Calleuque, 1 TENS Posta Población. Contratación por 2 meses TENS Posta Población. Todas por 44 horas.-*
- 4.- Programa Fondo de Farmacia (FOFAR). Monto \$ 57.842.308. Distribución de recursos:*
  - Fármacos Programa Cardiovascular. Contratación Químico Farmacéutico.*
- 5. Programa Mejoramiento del Acceso Atención Odontológica. Monto \$ 25.836.380.*



- *Atención odontológica en CESFAM de lunes a viernes de 17 a 20 horas y sábado de 9 a 12 horas.*
- *2 días adicionales de atención en Posta Población y 1 día adicional en Posta Los Cardos.*
- *Insumos odontológicos.*

**6. Programa Odontológico Integral. Monto \$ \$ 42.668.072. Distribución:**

- *10 atenciones odontológicas integrales hombres beneficiarios (20 y más años)*
- *204 altas integrales a mujeres beneficiarias (20 y más)*
- *103 altas integrales a estudiantes de 3° y 4° E. Media.*

También se solicita acuerdo de Concejo para el Convenio de Colaboración entre la Junta de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Peralillo, por un monto de \$91.169.152 para los años 2018 y 2019 (Distribuidos equitativamente). Su objetivo central es otorgar atención odontológica integral, curativa, preventiva y educativa, a los estudiantes del ciclo pre básico y básico de escuelas municipales de la comuna. Los recursos se destinan a:

- *Contratación de 1 Odontóloga, 2 TENS y 1 Apoyo Administrativo. Insumos odontológicos,*
- *Mantención de equipos e infraestructura.*
- *Consumos básicos y otros.*

*Finalmente informo a Uds. que copia de cada uno de los convenios citados será enviada a vuestros correos electrónicos y de necesitarlos físicamente, podrán solicitarla en sesión de Concejo o directamente en el Departamento de Salud.*

*Esperando una buena acogida, les saluda atentamente.*

Finalmente se hace presente a los señores Concejales que además del Memorando citado se hará llegar el texto íntegro de cada uno de los Programas mencionados a través de sus correos electrónicos, cuyo conjunto de páginas es de suma importancia, por tal razón si alguno de los señores Concejales no es posible esta vía lo indique para hacer entrega mediante papel. Motivo por el cual la señorita Concejala doña Isabel Margarita Farías Cornejo solicita su entrega en papel. Comprometiéndose la Jefa del Departamento en hacérselo llegar a la brevedad.

**De esta forma se concluye el tema de Programas de salud para que sean revisados analizados y sometidos a aprobación en la próxima sesión.**

**3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE:**

- 3.1.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra a la Jefa del Departamento de Salud Municipal doña María Angélica Valdés Soto, quien expondrá al Honorable Concejo Municipal la **SEGUNDA MODIFICACIÓN**



**PRESUPUESTARIA 2018 DEPARTAMENTO DE SALUD**, de acuerdo al Memorando N° 035, entregado en sesión pasada.

La Jefa del Departamento de Salud doña María Angélica Valdés Soto, inicia su presentación citando en Memorando ya señalado por el señor Alcalde. Aclarando especialmente que las **JUSTIFICACIONES** de esta **SEGUNDA MODIFICACIÓN Presupuestaria 2018 del Departamento de Salud Municipal**, se detallan en numeración 01) correspondientes a Aumento de Ingresos y numeración 01) Aumento de Egresos o Aumento de Gastos.

Concluido el análisis y atendidas las consultas de los señores Concejales, el señor Alcalde solicita el voto de aprobación o rechazo a cada uno de ellos. Concluyendo en lo siguiente:

**ACUERDO N° 168.**

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 058, de fecha 21 de marzo del 2018, **APRUEBA por unanimidad**, la **SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** del Departamento de Salud Municipal 2018, la que se resume en lo siguiente:

**AUMENTO DE INGRESOS:**

Distribuidos en **Un Código de Cuentas**, los que suman un total de **Cinco millones quinientos veintiún mil pesos (\$ 5.521.000)**.

**DISMINUCIÓN DE INGRESOS:**

Distribuidos en **Cero Código de Cuentas**, los que suman un total de **Cero pesos (\$ 0)**.

**DISMINUCIÓN DE EGRESOS:**

Distribuidos en **Cero Código de Cuentas**, los que suman un total de **Cero pesos (\$ 0)**.

**AUMENTO DE EGRESOS:**

Distribuidos en **Cuatro Códigos de Cuentas**, los que suman un total de **Cinco millones quinientos veintiún mil pesos (\$ 5.521.000)**.

- 3.2.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz, quien expondrá la presentación Contrato entre la Ilustre Municipalidad de Peralillo y don Manuel Antonio Villablanca Espinoza sobre el proceso de Licitación de la Parrilla de Artistas que contempla las actuaciones artísticas de la **Novena versión de la Fiesta de la Vendimia año 2018**.

El Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz, comenta que el correspondiente Contrato corresponde a la redacción en cumplimiento de las Bases establecidas con mínimas con algunas consideraciones mínimas de la parte de la Asesoría Jurídica.



Procediendo a explicar el proceso de Licitación de la Parrilla de Artistas de la Fiesta de la Vendimia 2018, citando los títulos diferentes instancias del proceso las que se enumeran a continuación:

- Bases administrativas.
- Bases técnicas.
- Especificaciones técnicas.
- Modificación de Bases Administrativas.
- Informe Razonado.
- Disponibilidad Presupuestaria.
- Declaración Jurada Simple.
- Órdenes de Compra.
- Poderes de los Artistas.
- Garantía fiel Cumplimiento

Don Miguel Ángel Silva Díaz, destaca en su exposición, que en el contrato mismo como Asesoría Jurídica ellos han dado mayor importancia a los puntos referentes a: Monto del contrato, forma de pago, consideraciones si la actuación por razones de fuerza mayor no se pudiera realizar, presentación de Garantías y Aplicación de Multas por incumplimiento.

Finalmente agrega que según lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo N° 65, Letra i) señala que el alcalde necesita del acuerdo del concejo para: "celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo;... ". Siendo esta la razón por la cual se presenta al Honorable Concejo Municipal.

Concluido la presentación y atendidas las consultas, el señor Alcalde solicita el voto de aprobación o rechazo de cada uno de ellos. Estableciéndose lo siguiente:

#### **ACUERDO N° 169**

**El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 058, de fecha 21 de marzo del 2018, APRUEBA por unanimidad, la ADJUDICACIÓN y el CONTRATO de SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTOS VENDIMIA 2018, a don MANUEL ANTONIO VILLABLANCA ESPINOZA, RUT N° 6.007.547-6, correspondiente al proceso de Licitación ID 3953-15-LP18, para la presentación de Show Artístico a realizarse en el Parque Municipal los días sábado 24 (Bombo Fica, Los Luceros del Valle y Santa Feria) y domingo 25 de marzo del 2018 (Banda Tropical de Vallenar, Pimpinela y Garras de Amor), a la luz de los antecedentes presentados, por un monto de Setenta y siete millones novecientos mil pesos (\$ 77.900.000), exento IVA.**



- 3.3.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz, quien expondrá el tema Presentación Contrato de Compra Venta terreno entre La Ilustre Municipalidad de Peralillo con Comité de Vivienda Las Palmas.

Don Miguel Ángel Silva Díaz, explica a los señores Concejales la necesidad o conveniencia que en la escritura de **Donación de Terreno de la Ilustre Municipalidad de Peralillo al Comité de Vivienda Las Palmas de Santa Victoria**, se omita la Prohibición de enajenación que contempla el Artículo N° 17 del Decreto con Fuerza de Ley N° 789 del año 1978, del Ministerio de Tierras y Colonización, hoy denominado Bienes Nacionales, que fija Normas Sobre Adquisición y Disposición de los Bienes Municipales.

Sin perjuicio que **debe constar esta prohibición en las adjudicaciones individuales que realice el Comité de Vivienda las Palmas a sus socios** en las escrituras de adjudicación individual que realice en lo futuro, del **LOTE 2 - D**, de una superficie aproximada de 15.839 metros cuadrados, por tal motivo se solicita al Cuerpo Colegiado su **AUTORIZACIÓN**, para que **NO SE INSCRIBA** en el Conservador de Bienes Raíces de Peralillo.

Los señores Concejales expresan sus opiniones, consultas o comentarios respecto a la conveniencia del tema, estableciendo finalmente, al solicitar el señor Alcalde el voto de aprobación o rechazo a cada uno de los señores Concejales lo siguiente:

**ACUERDO N° 170.**

**El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 058, de fecha 21 de marzo del 2018, APRUEBA por unanimidad, AUTORIZAR NO SE INSCRIBA en el Conservador de Bienes Raíces de Peralillo, la prohibición de enajenar que contempla el artículo 17 del Decreto con Fuerza de Ley 789 del año 1978, del Ministerio de Tierras y Colonización (Hoy Bienes Nacionales), que fija Normas Sobre Adquisición y Disposición de los Bienes Municipales, respecto de la Donación que se realizará por ESTA ILUSTRE MUNICIPALIDAD al "COMITÉ DE VIVIENDA LAS PALMAS"; organización comunitaria funcional, Rut. N° 65.085.779-8, sin perjuicio que debe constar esta prohibición en las adjudicaciones individuales que realice el Comité de Vivienda las Palmas a sus socios en las escrituras de adjudicación individual que realice en lo futuro, del LOTE 2 - D, de una superficie aproximada de 15.839 metros cuadrados, cuyos deslindes y medidas especiales son: Al Norte, en 99,70 metros con Cancha de Fútbol y en 142,70 metros con Camino Interior; Al Sur, en 244,70 metros con Lote 3; Al Este, en 61,40 metros con Camino Interior y en 11,30 con Camino Interior; y Al Oeste, en 73,50 metros con Otros Propietarios y Camino Acceso.- Este lote es parte de uno de mayor extensión de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, denominado Lote 2, inscrito a foja 985 vta. Número 986 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo, correspondiente al año 2015.**



- 3.4.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, en respuesta a los solicitado y conversado con los señores Concejales, solicita al Asesor Jurídico su opinión con el fin de dar una respuesta y tomar la decisión más conveniente para el sector.

Don Miguel Ángel Silva Díaz, junto a los señores Concejales a partir de lo establecido en la Sesión Ordinaria N° 095 de fecha 10 de diciembre del 2014, en su punto 3.4., sobre la donación de un terreno al **CLUB DE HUASOS MARCELA GROHNERT BARAHONA**, según lo dispuesto por acuerdo N° **ACUERDO N° 261**. Cuyo texto dice: *“El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2012-2016, APRUEBA la donación Lote 2-G, de una superficie de Siete mil trescientos cincuenta y seis como ocho metros cuadrados (7.356,8 m<sup>2</sup>) y deslindes: Norte, 73,4 metros con Lote 2-F y 11,00 con camino acceso; Sur, en 72,4 metros con Gilberto Saavedra; Este, en 100 metros con Luis González y Oeste, en 89,4 metros con lote 3, al Club de Huasos Marcela Grohnert Barahona, de Santa Victoria con Personalidad Jurídica según Decreto Alcaldicio N° 120, de fecha 06 de enero del 2014, RUT N° 65.078.218-6, para la construcción de una Media Luna, que permita mantener las tradiciones campesinas de dicho sector”*. A partir de esta donación se analiza la necesidad y/o conveniencia de otorgarle otro lote del terreno adjunto, con la finalidad de poder construir una Medialuna cumpliendo con los estándares legales y el Equipamiento necesario como: galerías, corrales, servicios higiénicos, estacionamiento. Cargadero, Sede Organización y Sala primeros auxilios, espacio para Equipo Electrónico, etc.

Concluido el correspondiente análisis. El señor Alcalde procede a solicitar el voto individual de cada uno de los señores Concejales estableciéndose lo siguiente:

**ACUERDO N° 171.**

**El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 058, de fecha 21 de marzo del 2018, APRUEBA por unanimidad, TRANSFERIR gratuitamente al CLUB DE HUASOS MARCELA GROHNERT BARAHONA, de Santa Victoria con Personalidad Jurídica según Decreto Alcaldicio N° 120, de fecha 06 de enero del 2014, RUT N° 65.078.218-6, Inscrito en el Registro de Organizaciones Comunitarias, el LOTE 2-F, de una superficie de 7.130,4 metros cuadrados, y los siguientes deslindes especiales: Norte, en 84,8 metros con Lote 2-E; Sur, en 73,4 metros con lote 2-G; Este, en 90,2 metros con camino interior; Oeste, en 91,1 metros con Luis González.- Los deslindes y superficie de este Lote 2-F, constan de plano que se encuentra protocolizado bajo el número 544 del mes de junio del año 2016, del Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría de Peralillo, de doña Soledad Beatriz Pérez Vega, y bajo este mismo número y registro se encuentra protocolizada Resolución de Subdivisión Predial Número 593 de fecha 14 de Septiembre del año 2016, del Servicio Agrícola y Ganadero. Además el Servicio de Impuestos Internos le otorgó el Pre-Rol de avalúo Fiscal N°105-386, según consta de certificado**





número 702448 del Servicio referido, de fecha 21/09/2016.- Este lote es parte de uno de mayor extensión de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, denominado LOTE 2, que tiene una superficie de 61.600 metros cuadrados y deslinda: Norte, con camino público, y en parte lote 1 y en parte Cancha de Fútbol; Sur, en parte lote 3 y en parte Gilberto Saavedra; Oriente, Luis González y lote 1; y Poniente, en parte Cancha de Fútbol, en parte otros propietarios y en parte lote 3.- El título figura inscrito a su nombre a fojas 985 vta., número 836 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo, correspondiente al año 2015; Rol de Avalúo Fiscal 105-290 de la comuna de Peralillo.

3.5.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, invita a los señores Concejales a participar de la Ceremonia de Inauguración Año Escolar 2018. (En Rinconada de Peralillo), una vez concluidos los temas de la presente sesión.

4°. VARIOS:

4.1.- El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, presenta los temas:

- En relación a la solicitud de Comodato de la Escuela antigua de Calleuque, solicito que se pueda hacer una Reunión a la brevedad con las distintas Directivas de las organizaciones de Calleuque para preguntarles su parecer y así tomar una determinación al corto plazo para la entrega del Comodato en favor de la Agrupación Cultural.
- Reitero la Puesta de Letreros que identifique al sector de Puquillay.
- Solicito que se pueda regar los distintos árboles plantados en el nuevo parque en el sector de los campamentos, ya que actualmente lo está haciendo un vecino mayor de edad (Don Chalo) sacando agua del canal. Entiendo que la mantención de esa nueva área verde es responsabilidad del Municipio.
- Solicito se pueda Cancelar Deuda con la Empresa DACO para que en el Departamento Social puedan despachar desde el año pasado, distintas ayudas sociales de Ripio.

4.2.- El señor Concejal don Luis del Carmen Cáceres Abarca

- Solicita un Informe sobre el estado de los Vehículos Municipales.
- Problema de veredas en el sector Los Cardos, recordando que el proyecto contemplaba veredas en ambos lados.
- Recuerda la necesidad de marcar paraderos en Peralillo, para la Discapacidad, Concejales y otros.
- Recuerda petición de una luminaria en sector Santa Ana Población.
- Solicita retiro de basura en la Estación Cultural del Valle de Colchagua.
- Solicita estudiar la posibilidad de áreas verdes en el sector los Cardos y la instalación de Máquinas de Ejercicios en espacios disponibles.



- Preocupación de señoras de Población mal estado caminos de tierra.
- Recuerda la necesidad de una Protección en calle Comercio, con motivo de riegos del tránsito de vehículos al bajar el puente canal Población.

4.3.- El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León,

- En relación a la donación de los terrenos de Santa Victoria a distintas organizaciones de la Comuna, se solicitan antecedentes y planos de lotes que serán transferidos. Lo anterior con el objeto de corroborar el lote que correspondería al Club de Huasos Marcela Grohnert Barahona.
- Se solicita la posibilidad de realizar reunión con la empresa Essbio S.A. (gerencia) lo anterior con el objeto de plantear la problemática que está afectando a los vecinos de distintos Barrios de Peralillo, específicamente lo que dice relación con los malos olores que salen desde el alcantarillado (interior de las viviendas y cámaras de colectores).
- Se solicita detalle de deuda Municipal a la fecha por todos los conceptos (proveedores, convenios, etc.).
- Se plantea la situación de las personas que se encuentran bajo la influencia de alcohol en el sector de monolito. Se informa que dichas personas se encuentran orinando tanto en la reja del Liceo Víctor Jara como en el sector de la Óptica. Se solicita tomar acciones al respecto.
- Se solicita saber desde que sector se conectaran los SS.HH. que se encuentran en ejecución. De la misma forma se solicita información sobre el estado de ejecución de dicha iniciativa (financiero y obras).
- Se solicita deuda por concepto de servicio de recolección de basura al 06 de diciembre del 2012 y al 06 de diciembre del 2016.
- Listado de personas seleccionadas para utilizar stands en la fiesta de la vendimia (Nombre, Rut y Dirección), así como la información utilizada para evaluar (antecedentes en formato PDF).
- En visita sostenida a la Seremi del Ministerio de Desarrollo Social y de acuerdo a los conversado con los sectorialistas de Seguridad y Salud, estos demostraron todo el interés en poder cooperar con los distintos proyectos de la Comuna, es más, el sectorialista Sr. Ramón Lizana queda atento a la posibilidad de visitar la Comuna para ver el proyecto de la 2º Compañía de Bomberos de Población, así como invitar a los profesionales de la Secplan a los Cursos de Formulación y Evaluación de proyectos.
- Se reitera solicitud de limpieza y retiro de basura correspondiente al canal sentado en sector colindante con Villa Lomas de San Isidro. De la misma forma se solicita una limpieza permanente del canal sentado interior y perímetro sector pasarela.
  - En relación a Memorando interno N°20 del Director de Administración y Finanzas a la Sra. Administradora Municipal de fecha 19 de Enero del 2018, donde se da respuesta a la "Consulta sobre inspección a kiosco abandonado en la localidad de Población denominado "el Bandolero", dicho recinto se encuentra con roedores". Este responde que no tiene antecedentes de la consulta a informar,



debido a que no existe registro formal en el departamento de Renta Municipal de visita de inspección en terreno al lugar señalado.

Respecto a este punto es dable señalar que antes de responder lo señalado se debió visitar en terreno (localidad de población) el local en cuestión. Y de no ser competencia de la DAF a través de la Unidad de Rentas, el requerimiento debió ser derivado a otra Unidad, lo anterior por cuanto de acuerdo a lo señalado en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, es esta responsable del requerimiento señalado.

- En relación a Memorando interno N°11 del Director de Obras Municipales a la Sra. Administradora Municipal de fecha 26 de Enero del 2018, y respecto a lo solicitado "Propuesta de instalar un punto limpio en la localidad de Población...", se da respuesta que esa unidad propuso un plan Municipal de reciclaje, haciendo responsable al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo para dar inicio con lo señalado. Es dable precisar que la administración comunal recae en el Sr. Alcalde..., por lo que es éste y sus unidades las encargadas de materializar planes y programas al respecto. Respecto de la solicitud (punto 10), sobre revisión de árboles en la localidad de población, se da respuesta que los trabajos se iniciaran el mes de marzo. Se informa que la semana pasada se intervinieron dichas especies. Se Consulta quien realizo dichos trabajos y si contaron con la supervisión de la DOM, lo anterior por cuanto lo ejecutado no quedo en óptimas condiciones, generando un peligro mayor al que existía.

Dentro del mismo tema (punto 11) ante la solicitud de información sobre el estado del Templo San Francisco Javier, este señala "... Que se realizó notificación la cual no tuvo respuesta, por lo que propone iniciar acciones legales al respecto...". Se consulta quien y cuando se procederán a realizar dichas acciones.

- En relación a lo señalado en la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, específicamente lo indicado en el Artículo 87. "Todo concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la corporación. Este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal. El alcalde deberá dar respuesta en el plazo máximo de quince días, salvo en casos calificados en que aquél podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del concejo". Se reitera solicitud de los siguientes requerimientos:
  - Se realiza propuesta de mejoramiento de Medialuna de Peralillo, se propone nuevamente realizar reunión con los distintos clubes de Huasos y Rodeo de la Comuna, la administración Municipal y la comisión de infraestructura del Concejo.
  - Se propone Limpieza de camino peatonal hacia San Isidro La Bomba. De la misma forma se solicita reparar el puente peatonal existente.
  - Posibilidad de complementar el proyecto del Parque colindante al estero Peralillo, dicho proyecto presenta déficit de áreas verdes y mobiliario Urbano.
  - Se solicita información sobre Licitación ID: 3954-8-LP17, Mejoramiento integral Multicancha Villa San Francisco.
  - Medidas de mitigación proyecto de Alcantarillado La Troya Centro.



- Se solicita aclaraciones relacionadas con el Contrato del proyecto Mejoramiento Veredas Balmaceda-Hnas. Morales Reveco, Licitación ID: 3954-6-LE17. Lo anterior relacionado con la formalización del contrato.
- Se propone que la comisión de infraestructura se constituya en conjunto con los funcionarios de las unidades de Secplan, DOM, Control, Educación y Salud. Lo anterior con el objeto de realizar una revisión a las bases de las licitaciones. Dicha situación se sustenta en que las bases actuales siguen vulnerando los principios elementales de la ley de compras.
- Se propone realizar proyecto de construcción de camarines para el sector La Troya Sur, donde se incorporen SS.HH. para varones, damas y personas con capacidades diferentes, el cual puede ser postulado al programa FRIL o al programa Chile Estadios, el cual busca fomentar la práctica de fútbol amateur y otras disciplinas deportivas, incluyendo un programa de saneamiento de títulos de recintos deportivos. Dentro del mismo tema se propone avanzar con la confección del comodato respectivo.
- Se consulta por subvención de SOS Mascotas.
- Se solicita evaluar el mejoramiento de veredas en la calle Manuel Rodríguez de Villa Población, específicamente el tramo desde don Aliro Silva hacia Pumanque. Se solicita inspeccionar las líneas de cierre de dicha área.
- Se consulta sobre la asesoría en la elaboración de proyectos al Club América Juvenil de Población, con el objeto de satisfacer la necesidad de equipamiento. Respecto a este punto se necesita saber a qué instituciones se apoyara en la elaboración de iniciativas.
  - En relación al presupuesto 2018 “No” se ha entregado la Clasificación por Iniciativas de Inversión. Es dable señalar que la formulación del presupuesto de iniciativas de inversión, debe considerar hasta el nivel de asignación. Conjuntamente con el proyecto de presupuesto, se debe entregar al Concejo Municipal un anexo con el detalle de cada uno de los componentes de gasto que implica ejecutar cada Estudio Básico (31 01) o Proyecto (31 02). El anexo debe incluir una columna denominada “Código Municipal” a través de cual cada municipio, asigna un código secuencial y único de 4 dígitos para identificar a cada proyecto (dictamen N° 17.943, de 2008).
  - De la misma forma no se ha entregado detalles de los Programas Sociales.
  - En relación a los diseños de las pavimentaciones de las calles Serrano, Manuel Bulnes, Balmaceda, Carmen Undurraga y Raquel Velasco, se solicita información sobre licitación de los Diseños de dichas vías.
  - En relación al Memorando N°191/2017, donde se entrega información sobre listado de beneficiarios directos e indirectos del Proyecto de Alcantarillado de la Troya Centro, se solicita saber fecha aproximada al respecto.
  - Respecto al estado del proyecto de la sede comunitaria y mejoramiento de la cancha de rayuela de Los Aromos de Puquillay y en relación al Memorando N°191/2017, se propone acelerar los trabajos y apoyar al club en el envío de antecedentes.



- Se reitera solicitud a la Unidad de Comunicaciones o a quien corresponda (Direcciones, Departamentos y/o Unidades), cumplir con lo señalado en los dictámenes 003684N17 y 75622N16.
- Se reitera la problemática de la Vecina, Sra. Graciela León, respecto de la regularización y/o recepción de su vivienda. Lo anterior por cuanto meses en esa situación.
- En relación al Memorando N°191/2017, que entrega información sobre proyectos de mejoramiento del APR del Barco Santa Victoria, se solicita gestionar algún tipo de solución al respecto. Se propone constituir servidumbre de con el objeto de cumplir con la normativa vigente.

Sin haber más temas a tratar se levanta la sesión a las 13:10 horas.



HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE